

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA N° 11 -S/23.

En la ciudad de General Roca, a los 15 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:00 horas, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal de Apelaciones de la circunscripción, los señores jueces integrantes del tribunal,

CONSIDERARON:

1. Que mediante acordada n° 01-S/23 esta cámara decidió suspender hasta el 31 de julio de este año la celebración de las audiencias presenciales previstas en el art. 454 del CPP y estableció el procedimiento para el tratamiento por escrito de los recursos que allí se indican, con el propósito de reorganizar las labores del tribunal que se vieron afectadas por el cúmulo de tareas existente y la falta de la cobertura de una de las vocalías desde el año 2020.

La medida señalada fue prorrogada mediante acordada n° 5-S/23 hasta el 31 de diciembre de 2023.

2. Que como aún subsisten los motivos que originaron dichas disposiciones y en lo inmediato no se advierte su normalización, el Tribunal considera necesario aplazar, hasta ulterior resolución, la realización presencial de las citadas audiencias y mantener el trámite previsto en su reemplazo por la mencionada acordada n° 01-S/23.

Todo lo que así ACORDARON, ordenando su registro, comunicación a los juzgados, ministerios públicos y colegios de abogados de la jurisdicción, por ante mi, doy fe.



MARIANO R. LOZANO
JUEZ DE CAMARA

RICHAR FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA

HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CAMARA

USO OFICIAL